

El art. 38.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece un plazo de treinta días, desde la sesión constitutiva, para la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Por su parte, el art. 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que son 'Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos'.

El art. 76 y 77 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, establece el contenido de creación de estas Comisiones Informativas.

El Pleno ha aprobado la propuesta de acuerdo para crear las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales siguientes:

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONSUMO.

Que comprende: Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Ciudadano y Consumo.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Que comprende: Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Administrativa.

CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, IGUALDAD, MUJER, MAYORES, COMERCIO, HOSTELERÍA, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y BIENESTAR ANIMAL.

Que comprende: Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería y Bienestar Animal.

La composición de las Comisiones Informativas queda establecida del siguiente modo:

- Cuatro miembros por el Grupo Socialista.

- Cuatro miembros por el Grupo Popular.
- Un miembro por el Grupo Izquierda Unida-Verdes.
- Un miembro por el Grupo Vox.
- Un miembro por el Grupo Mixto (Alham@Una).

Se formará parte de las mismas con la siguiente distribución:

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONSUMO.

PSOE

Felipe García Provencio.

Antonio García Hernández.

Leticia Pareja Agulló.

Alicia Martínez Martínez.

PARTIDO POPULAR

José Pedro Otón Urbano

Miriam Díaz Jiménez

Daniel Ruano Díaz

Ginés J. Muñoz Cánovas.

IU-VERDES

Antonio García Martínez.

VOX

Francisco Alcaraz Navarro.

ALHAM@UNA

Antonio J. Sibina Sánchez.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

PSOE

Antonio J. Caja García.

Antonio García Hernández.

Antonio Espinosa Aledo.

Felipe García Provencio.

PARTIDO POPULAR

José Pedro Otón Urbano

Miriam Díaz Jiménez

Daniel Ruano Díaz

Pedro José López Moreno.

IU-VERDES

Antonio García Martínez.

VOX

Francisco Alcaraz Navarro.

ALHAM@UNA:

Antonio J. Sibina Sánchez.

CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, IGUALDAD, MUJER, MAYORES, COMERCIO, HOSTELERÍA, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y BIENESTAR ANIMAL.

PSOE

Alicia Martínez Martínez.

Juana Navarro Guillermo.

Leticia Pareja Agulló.

Antonio J. Caja García.

PARTIDO POPULAR

Ginés J. Muñoz Cánovas

Miriam Díaz Jiménez

Eulalia Salas Peña

Daniel Ruano Díaz.

IU-VERDES

Teodora Muñoz Fernández.

VOX

Francisco Alcaraz Navarro.

ALHAM@UNA

Antonio J. Sibina Sánchez.

El régimen de sesiones de las Comisiones Informativas queda fijado del modo siguiente:

Sesiones ordinarias

Una vez al mes, cuando se convoque Pleno Corporativo de este carácter, fijando la alcaldesa o su respectivo presidente el día y la hora de su celebración.

Sesiones extraordinarias

Las necesarias que convoque la alcaldesa o presidente/a de la comisión, bien a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros que la integran.

Sesiones extraordinarias y urgentes

Las convocadas por la alcaldesa o presidente/a de la comisión con este carácter.